



V LEGISLATURA NÚM. 58

15 de marzo de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-93 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre dotación de personal al Centro de Salud de Puerto del Rosario para la puesta en marcha del Servicio Normal de Urgencias (SNU).

Página 3

PNL-94 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre normativa en relación con el Parque Nacional de Garajonay.

Página 3

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

PO/P-80 Del Sr. diputado **D. José Alcaraz Abellán**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre desequilibrio en la distribución territorial de la Administración de la Comunidad Autónoma, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Página 5

PO/P-81 De la Sra. diputada **D^a. Mercedes Roldós Caballero**, del **G.P. Popular**, sobre listas de espera en especialidades quirúrgicas, consultas externas de especialidades y pruebas diagnósticas, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 5

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

PO/C-120 Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre el resultado de los análisis e inspecciones en los molinos de gofio, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 6

PO/C-121 Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre el plan de adquisición de bovinos en relación con la encefalopatía espongiforme bovina, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 6

PO/C-122 Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre el resultado de los análisis de los piensos para bovinos, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 7

PO/C-123 Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre volumen de harinas de carne importado, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 7

PO/C-124 Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre procedencia de las harinas de carne importadas, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 7

PO/C-125 Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre tratamiento que se le está dando a los MER, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 8

PO/C-126 Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre plan estratégico remitido al Ministerio de Agricultura en relación con la EEB, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 8

PO/C-127 Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre presupuesto del plan para erradicar la EEB, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 9

PO/C-128 Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre puesta en funcionamiento de laboratorio para la detección de la EEB, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 9

PO/C-129 De la Sra. diputada **D^a. María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre actividad pesquera de los beneficiarios de las casetas de pertrecho del Puerto de Tazacorte, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 10

PO/C-130 Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre pago del convenio para la comercialización de la papa de media estación, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 10

PO/C-131 Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre precio a pagar al agricultor por kg. de papa de media estación, según el Convenio de Colaboración, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 10

PO/C-132 Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre afección al sector platanero del Plan de Liberalización de los Intercambios Comerciales con los Países Menos Avanzados, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 11

PO/C-133 De la Sra. diputada **D^a. Nieves Rosa Hernández Gorrín**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre directrices políticas en materia de Investigación y Desarrollo Tecnológico (I+D), dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 11

PO/C-134 De la Sra. diputada **D^a. María Belén Allende Riera**, del **G.P. Mixto**, sobre póliza de seguro y planes de salud para los canarios residentes en Venezuela, dirigida al Gobierno.

Página 12

PO/C-135 Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre medidas para evitar la afección por fiebre aftosa en las islas, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 12

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-93 Del G.P. Socialista Canario, sobre dotación de personal al Centro de Salud de Puerto del Rosario para la puesta en marcha del Servicio Normal de Urgencias (SNU).

(Registro de Entrada núm. 280, de 20/2/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre dotación de personal al Centro de Salud de Puerto del Rosario para la puesta en marcha del Servicio Normal de Urgencias (SNU).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D^a. María del Carmen Hernández Hierro, para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Puerto del Rosario, capital de Fuerteventura, contaba con una población de 30.500 habitantes en mayo del año 2000. En dicha ciudad hay un solo centro de salud que atendía a los usuarios de 27.906 tarjetas sanitarias individuales, en fecha de diciembre de 2000. Ese centro de salud no está dotado de personal específico para el Servicio Normal de Urgencias (SNU), aunque sí había dispuesto del mismo hasta el año de 1998. Fue en 1998 cuando, sin conocerse el motivo, se suprimió, y desde entonces tampoco sabemos el por qué no se ha restablecido hasta hoy.

No parece que a estas alturas de la historia una ciudad como Puerto del Rosario, en plena expansión poblacional y económica, deba perder recursos tan importantes e imprescindibles como el SNU, del que ya gozaba con anterioridad.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que restablezca, en el más breve tiempo posible, la dotación de personal necesario para poner en marcha el Servicio Normal de Urgencias (SNU) al Centro de Salud de Puerto del Rosario, en la isla de Fuerteventura."

Canarias, a 15 de febrero de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-94 Del G.P. Socialista Canario, sobre normativa en relación con el Parque Nacional de Garajonay.

(Registro de Entrada núm. 308, de 26/2/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre normativa en relación con el Parque Nacional de Garajonay.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de los diputados D. Julio Cruz Hernández, D^a. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y D. José Ramón Mora Hernández, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Parque Nacional de Garajonay situado en la isla de La Gomera, y reconocido como el máximo exponente de

la laurisilva canaria, fue creado por la Ley 3/1981, de 26 de marzo, con la finalidad de establecer un régimen jurídico especial para proteger la integridad de su gea, fauna, flora, vegetación, agua y atmósfera, así como sus valores arqueológicos y, en definitiva, el conjunto de sus ecosistemas, en razón de su interés educativo, científico, cultural, recreativo, turístico y socioeconómico.

Para el cumplimiento de dicho objetivo, en esa ley se recogieron las normas por las cuales se delimitaba dentro del régimen jurídico especial una zona periférica de protección, y así se recoge en el artículo 4 y en el anexo II de dicha Ley. Con esa zona periférica de protección, cuyos fines eran los de garantizar una completa protección de los recursos naturales y evitar los posibles impactos ecológicos y paisajísticos procedentes del exterior, el Parque Nacional de Garajonay ha tenido a lo largo de estos últimos 20 años un mecanismo de defensa y salvaguarda del que todos los gomeros, todos los canarios nos sentimos orgullosos. Además, es desde 1986, por declaración de la UNESCO Patrimonio de la Humanidad.

La actual regulación de dicha Zona Periférica de Protección (artículo 49 de la ley 3/1981, de 25 de marzo), al clasificar sus terrenos como suelo no urbanizable de protección especial, y prohibiendo toda construcción excepto las de interés público, no se corresponde con las necesidades vitales, entre otros, de los habitantes de Acardece, Aceviños, Arure, Cruz de Tierno, Epina, El Cedro, El Cercado, El Teon, Igualero, Imada, La Laja, La Meseta, Las Hayas, Los Apartaderos, Los Loros, Los Manantiales, Meriga, Temocodá y Zerpa.

Por otro lado, surge el problema derivado de los límites artificiales con los que se dotó a esa zona periférica de protección en el año 1981; límites artificiales que es necesario modificar, dado que no se incluyeron zonas de gran valor conservacionista como la zona conocida como el monte verde gomero, con hábitats singulares escasamente representados en el Parque o que juegan un papel complementario clave en la conservación de determinadas especies características del mismo.

Los habitantes de esta zona periférica, dedicados a actividades tradicionales compatibles con la finalidad de conservación de la propia declaración del Parque, demandan edificaciones e instalaciones para el mantenimiento de su forma de vida o bien para reparar las ya existentes, y debido a la clasificación como suelo no urbanizable de protección especial de la totalidad de la zona, que incluye los núcleos y asentamientos tradicionales de población señalados, se ven privados de la posibilidad de hacerlo.

Esta situación legal no sólo no ha propiciado la necesaria regulación urbanística de los núcleos y asentamientos tradicionales sino que la ha imposibilitado, incidiendo negativamente en la zona: aumentando la despoblación, infracciones urbanísticas, subdesarrollo socioeconómico, y creando progresivamente un clima social adverso a la propia existencia del Parque, circunstancias todas ellas que deben ser corregidas urgentemente, para lo cual se

requiere necesariamente la modificación del artículo 4 de la Ley 3/1981.

Sin embargo, la revisión de la clasificación de esta zona de protección especial debe hacerse de manera que asegure:

1ª. Que la misma atienda a las necesidades de las poblaciones que viven en dicha zona, sin que pueda dar origen a la satisfacción de otros intereses ajenos a dichas poblaciones o dar lugar a actividades especulativas del suelo.

2ª. Que sea respetuosa con los fines que dieron lugar a la declaración del Parque Nacional.

Sobre toda esta situación el mismo Patronato del Parque Nacional de Garajonay, se ha pronunciado unánimemente indicando la conveniencia de llevar a cabo las modificaciones legales correspondientes.

Esta problemática, que ya ha sido planteada ante el Congreso de los Diputados por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene en su solución algunos problemas competenciales a la luz de la sentencia del Tribunal Constitucional, del 26 de junio de 1995, que ordenó las competencias estatales con las comunidades autónomas, lo que dio lugar a la promulgación de la Ley 41 de 1997, que establece en cuanto al régimen de gestión de los parques nacionales importantes competencias de coparticipación a las comunidades autónomas. Siendo la declaración de parque nacional, competencia de las Cortes Generales, pero toda su posterior gestión de desarrollo competencia de las comunidades autónomas. Además se establece, que será imprescindible y necesario un acuerdo previo favorable del Parlamento de Canarias para el caso de declaración de nuevos parques nacionales o la modificación de los mismos, como en el presente supuesto.

Por otro lado, corresponde al Gobierno, con mayor dotación técnica que este Parlamento, la precisión de los límites geográficos de la modificación, previos los estudios y trámites necesarios.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que articule las medidas normativas correspondientes, previo el procedimiento legal más adecuado y en coordinación con la Administración del Estado, en sus ámbitos competenciales respectivos, en aras de solucionar la problemática expresada en los antecedentes de esta proposición no de ley, mediante la necesaria modificación de la Ley 3/1981, de 26 de marzo, de creación del Parque Nacional de Garajonay, y promoviendo la normativa complementaria que proceda."

Canarias, a 23 de febrero de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

POIP-80 Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre desequilibrio en la distribución territorial de la Administración de la Comunidad Autónoma, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 305, de 26/2/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.1.- Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre desequilibrio en la distribución territorial de la Administración de la Comunidad Autónoma, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, según lo previsto en el artículo 164, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Alcaraz Abellán, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 164 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿En qué medida existe desequilibrio en la distribución territorial de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y qué medidas prevé tomar al respecto?

Canarias, a 22 de febrero de 2001.- DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo. y Vº Bº José Alcaraz Abellán.

POIP-81 De la Sra. diputada Dª. Mercedes Roldós Caballero, del G.P. Popular, sobre listas de espera en especialidades quirúrgicas, consultas externas de especialidades y pruebas diagnósticas, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de Entrada núm. 330, de 26/2/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.2.- De la Sra. diputada Dª. Mercedes Roldós Caballero, del G.P. Popular, sobre listas de espera en especialidades quirúrgicas, consultas externas de especialidades y pruebas diagnósticas, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María Mercedes Roldós Caballero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 163 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, con respuesta oral ante el Pleno, dirigida al Consejero de Sanidad del Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de personas en listas de espera en las diferentes especialidades quirúrgicas, en las consultas externas de especialidades y pruebas diagnósticas?

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 2001.-
DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, María Mercedes Roldós Caballero.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

POIC-120 Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre el resultado de los análisis e inspecciones en los molinos de gofío, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Registro de Entrada núm. 301, de 22/2/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.1.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre el resultado de los análisis e inspecciones en los molinos de gofío, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el resultado de los análisis e inspecciones realizadas en los molinos de gofío de Canarias, en relación con la supuesta utilización de millo forrajero para el consumo humano?

Canarias, a 22 de febrero de 2001.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Francisco Armas Pérez.

POIC-121 Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre el plan de adquisición de bovinos en relación con la encefalopatía espongiiforme bovina, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Registro de Entrada núm. 311, de 26/3/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.2.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre el plan de adquisición de bovinos en relación con la encefalopatía espongiiforme bovina, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿En qué estado de cumplimiento se encuentra el plan de adquisición de bovinos de más de treinta meses en la lucha contra la encefalopatía espongiiforme bovina o "mal de las vacas locas"?

Canarias, a 23 de febrero de 2001.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Francisco Armas Pérez.

POIC-122 Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre el resultado de los análisis de los piensos para bovinos, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Registro de Entrada núm. 312, de 26/2/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.3.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre el resultado de los análisis de los piensos para bovinos, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los resultados de los análisis realizados sobre la composición de los piensos para bovinos en las fábricas de piensos de Canarias, desde 1994 hasta la fecha?

Canarias, a 23 de febrero de 2001.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Francisco Armas Pérez.

POIC-123 Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre volumen de harinas de carne importado, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Registro de Entrada núm. 313, de 26/2/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.4.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre volumen de harinas de carne importado, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cuál es el volumen de harinas de carne que se han importado en Canarias desde 1994 hasta la fecha?

Canarias, a 23 de febrero de 2001.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Francisco Armas Pérez.

POIC-124 Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre procedencia de las harinas de carne importadas, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Registro de Entrada núm. 314, de 26/2/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.5.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre procedencia de las harinas de carne importadas, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admi-

tir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿De qué países proceden las harinas de carne que se han importado en Canarias, desde 1994 hasta la fecha, en el caso de que se hayan introducido?

Canarias, a 23 de febrero de 2001.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, JOSÉ FRANCISCO ARMAS PÉREZ.

POIC-125 Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre tratamiento que se le está dando a los MER, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Registro de Entrada núm. 315, de 26/2/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.6.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre tratamiento que se le está dando a los MER, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué tratamiento se les está dando actualmente a los MER?

Canarias, a 23 de febrero de 2001.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, JOSÉ FRANCISCO ARMAS PÉREZ.

POIC-126 Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre plan estratégico remitido al Ministerio de Agricultura en relación con la EEB, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Registro de Entrada núm. 316, de 26/2/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.7.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre plan estratégico remitido al Ministerio de Agricultura en relación con la EEB, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué plan estratégico ha remitido su Consejería al Ministerio de Agricultura, en relación con la EEB, según acuerdo de 18 de diciembre de 2000, entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas?

Canarias, a 23 de febrero de 2001.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, JOSÉ FRANCISCO ARMAS PÉREZ.

POIC-127 Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre presupuesto del plan para erradicar la EEB, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Registro de Entrada núm. 317, de 26/2/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.8.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre presupuesto del plan para erradicar la EEB, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué presupuesto ha destinado el Gobierno de Canarias al plan para erradicar la EEB?

Canarias, a 23 de febrero de 2001.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, JOSÉ FRANCISCO ARMAS PÉREZ.

POIC-128 Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre puesta en funcionamiento de laboratorio para la detección de la EEB, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Registro de Entrada núm. 318, de 26/2/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.9.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre puesta en funcionamiento de laboratorio para la detección de la EEB, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Para cuándo prevé el Gobierno de Canarias la entrada en funcionamiento del laboratorio especializado para la detección de la EEB en Canarias?

Canarias, a 23 de febrero de 2001.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, JOSÉ FRANCISCO ARMAS PÉREZ.

POIC-129 De la Sra. diputada D^a. María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre actividad pesquera de los beneficiarios de las casetas de pertrecho del Puerto de Tazacorte, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Registro de Entrada núm. 329, de 26/2/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.10.- De la Sra. diputada D^a. María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre actividad pesquera de los beneficiarios de las casetas de pertrecho del Puerto de Tazacorte, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María Noelia García Leal, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 163 y s.s., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, con respuesta oral ante la comisión, dirigida al Consejero de Agricultura del Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Actualmente todos los beneficiarios de las casetas de pertrecho de pescadores, en el Puerto de Tazacorte, están ejerciendo la actividad pesquera?

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 2001.-
DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, María Noelia García Leal.

POIC-130 Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre pago del convenio para la comercialización de la papa de media estación, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Registro de Entrada núm. 340, de 1/3/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.11.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre pago del convenio para la comercialización de la papa de media estación, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cuándo prevé su Consejería que se va a pagar el Convenio de Colaboración para la comercialización de la papa de media estación?

Canarias, a 1 de marzo de 2001.-
DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Francisco Armas Pérez.

POIC-131 Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre precio a pagar al agricultor por kg. de papa de media estación, según el Convenio de Colaboración, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Registro de Entrada núm. 341, de 1/3/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.12.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre precio a pagar al agricultor por kg. de papa de media estación, según el Convenio de Colaboración, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admi-

tir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué precio se le va a pagar al agricultor por kg. de papa, de acuerdo con el Convenio de Colaboración para la comercialización de la papa de media estación?

Canarias, a 1 de marzo de 2001.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, JOSÉ FRANCISCO ARMAS PÉREZ.

POIC-132 Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre afección al sector platanero del Plan de Liberalización de los Intercambios Comerciales con los Países Menos Avanzados, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Registro de Entrada núm. 342, de 1/3/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.13.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre afección al sector platanero del Plan de Liberalización de los Intercambios Comerciales con los Países Menos Avanzados, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué efectos prevé el Gobierno de Canarias que producirá en el sector platanero de Canarias el Plan de Liberalización de los Intercambios Comerciales con los Países Menos Avanzados, aprobado por el Consejo de Ministros de la UE?

Canarias, a 1 de marzo de 2001.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, JOSÉ FRANCISCO ARMAS PÉREZ.

POIC-133 De la Sra. diputada D^a. Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre directrices políticas en materia de Investigación y Desarrollo Tecnológico (I+D), dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 346, de 1/3/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.14.- De la Sra. diputada D^a. Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre directrices políticas en materia de Investigación y Desarrollo Tecnológico (I+D), dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Nieves Rosa Hernández Gorrín, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cuáles son las directrices políticas del Gobierno de Canarias en materia de Investigación y Desarrollo Tecnológico (I+D)?

Canarias, a 1 de marzo de 2001.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, NIEVES ROSA HERNÁNDEZ GORRÍN.

POIC-134 De la Sra. diputada D.^a María Belén Allende Riera, del G.P. Mixto, sobre póliza de seguro y planes de salud para los canarios residentes en Venezuela, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 357, de 2/3/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.15.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Allende Riera, del G.P. Mixto, sobre póliza de seguro y planes de salud para los canarios residentes en Venezuela, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Dña. María Belén Allende Riera, diputada del Parlamento de Canarias por la Agrupación Herreña Independiente (AHI), adscrita al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para su respuesta oral en la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Alcance y contenido de la póliza de seguro y planes de salud para los canarios que residen en Venezuela suscrita entre la Sociedad Española de Beneficencia en Venezuela y una aseguradora?

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2001.- PORTAVOZ SUPLENTE G.P. MIXTO, María Belén Allende Riera.

POIC-135 Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre medidas para evitar la afección por fiebre aftosa en las islas, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Registro de Entrada núm. 366, de 2/3/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.16.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre medidas para evitar la afección por fiebre aftosa en las islas, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno de Canarias para evitar que las islas se vean afectadas por la fiebre aftosa?

Canarias, a 2 de marzo de 2001.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, JOSÉ FRANCISCO ARMAS PÉREZ.